



**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN
LIMITED (SUCURSAL ECUADOR)**

ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

INDICE

Informe de los auditores independientes

Balances generales

Estados de resultados

Estados de cambios en el patrimonio

Estados de flujos de efectivo

Notas explicativas a los estados financieros



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Al Representante Legal

Burlington Resources Andean Limited
(Sucursal Ecuador)

Quito, 16 de septiembre de 2011

Informe sobre los estados financieros

1. Hemos auditado los estados financieros que se acompañan de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) que comprenden el balance general al 31 de diciembre de 2010 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas explicativas.

Responsabilidad de la Administración de la Sucursal por los estados financieros

2. La Administración de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con Normas Ecuatorianas de Contabilidad, y del control interno necesario para permitir la preparación de estados financieros que estén libres de distorsiones significativas, debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

3. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros basados en nuestra auditoría. Nuestra auditoría fue efectuada de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría. Dichas normas requieren que cumplamos con requisitos éticos y planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener certeza razonable de que los estados financieros no están afectados por distorsiones significativas. Una auditoría comprende la aplicación de procedimientos destinados a la obtención de la evidencia de auditoría sobre las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor e incluyen la evaluación del riesgo de distorsiones significativas en los estados financieros por fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgo, el auditor toma en consideración los controles internos de la Sucursal, relevantes para la preparación y presentación razonable de sus estados financieros, a fin de diseñar procedimientos de auditoría adecuados a las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. Una auditoría también comprende la evaluación de que las políticas contables utilizadas son apropiadas y de que las estimaciones contables hechas por la Administración son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionar una base para expresar nuestra opinión de auditoría.



Burlington Resources Andean Limited
(Sucursal Ecuador)
Quito, 16 de septiembre de 2011

Opinión

5. En nuestra opinión, los estados financieros arriba mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador) al 31 de diciembre de 2010, y los resultados de sus operaciones, los cambios en su patrimonio y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de conformidad con Normas Ecuatorianas de Contabilidad.

Asuntos que requieren énfasis

6. Sin calificar nuestra opinión, llamamos la atención respecto de los asuntos descritos por la Administración de la Sucursal en la Nota 2 a los estados financieros adjuntos relacionados principalmente con: i) el Acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica, y ii) la solicitud de proceso de cancelación de sus operaciones ante la Superintendencia de Compañías de Quito, la cual a la fecha del presente informe se encuentra en trámite. Los estados financieros adjuntos deben ser leídos a la luz de las circunstancias descritas en dicha Nota.

Otros asuntos

7. En nuestro informe de fecha 24 de septiembre de 2010, expresamos una opinión sobre los estados financieros por el año terminado el 31 de diciembre de 2009 con una limitación relacionada a la recuperación de US\$440,220 de créditos tributarios correspondientes al Impuesto al Valor Agregado pagado en importaciones y compras locales de bienes y servicios. Al 31 de diciembre de 2010, como consecuencia de la firma del acta de terminación mencionada en la Nota 2, la Administración cargó contra los resultados del ejercicio 2010 la totalidad del monto antes indicado.

No. de Registro en la Superintendencia
de Compañías: 011

Carlos R. Cruz
Representante Legal
No. de Licencia Profesional: 25984

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCCURSAL ECUADOR)**

**BALANCES GENERALES
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Activo	Referencia a Notas	2010		2009		Pasivo y Patrimonio	Referencia a Notas	2010		2009	
ACTIVO CORRIENTE						PASIVO CORRIENTE					
Electivo		400,450	30,601	Cuentas por pagar		25,127	19,522				
Cuentas por cobrar	6	115,501	44,407	Proveedores		-	129,051				
Compañías relacionadas	7	-	400,220	Provisiones por indemnizaciones	6	431,714	288,011				
Impuestos		12,000	11,790	Compañías relacionadas		194,268	508				
Otras		128,491	456,424	Impuestos por pagar		651,139	437,182				
Total del activo corriente		528,944	496,026	Total del pasivo corriente		188,101	190,248				
ACTIVOS FIJOS, neto	4	-	19,247	COMPANIAS RELACIONADAS	6	-	-				
CARGOS DIFERIDOS	5	-	7,976,908	PASIVO CONTINGENTE		-	-				
				Casa Matriz	6	-	8,100,554				
OTROS ACTIVOS				PATRIMONIO							
				(Véanse estados adjuntos)		(310,296)	(596,190)				
		528,944	8,197,794			528,944	8,197,794				

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.


PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal


Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

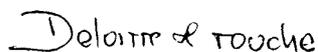
**ESTADOS DE RESULTADOS
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Referencia a Notas	2010	2009
Otros Ingresos generados en el reembolso de las inversiones no recuperadas	2 f)	888,651	-
Gastos de administración		<u>(230,235)</u>	<u>(94,302)</u>
Utilidad (pérdida) antes de la participación de los trabajadores en las utilidades y del impuesto a la renta		658,416	(94,302)
Participación de los trabajadores en las utilidades		(121,115)	-
Impuesto la renta		<u>(251,407)</u>	<u>-</u>
Utilidad (Pérdida) neta del año		<u><u>285,894</u></u>	<u><u>(94,302)</u></u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.



PBP Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal



Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador

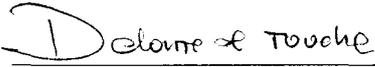
**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009**
(Expresados en dólares estadounidenses)

	Capital social	Reserva de capital	Pérdidas acumuladas	Total
Saldos al 1 de enero de 2009	2,000	(296,966)	(206,922)	(501,888)
Pérdida del año	-	-	(94,302)	(94,302)
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>2,000</u>	<u>(296,966)</u>	<u>(301,224)</u>	<u>(596,190)</u>
Utilidad del año	-	-	285,894	285,894
Saldos al 31 de diciembre de 2010	<u>2,000</u>	<u>(296,966)</u>	<u>(15,330)</u>	<u>(310,296)</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.


PBPR Representaciones Cía. Ltda.
Dr. Carlos Salazar Toscano
Representante Legal


Deloitte & Touche Ecuador Cía. Ltda.
Contador

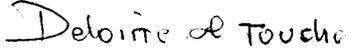
**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO
AÑOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

	Referencia a Notas	2010	2009
Flujo de efectivo de las actividades de operación:			
Utilidad (Pérdida) neta del año		285,894	(94,302)
Más cargos a resultados que no representan movimiento de efectivo:			
Baja de activos deteriorados, neto		<u>164,332</u>	<u>-</u>
		450,226	(94,302)
Cambios en activos y pasivos			
Cuentas por cobrar		(1,194)	(13,448)
Compañías relacionadas		143,733	84,237
Otros activos		-	(1,988)
Cuentas por pagar		70,224	124,929
Cuentas por pagar largo plazo		<u>(2,147)</u>	<u>13,752</u>
Efectivo neto provisto por las actividades de operación:		<u>210,616</u>	<u>207,482</u>
Flujo de efectivo de las actividades de inversión:			
Incremento en cargos diferidos	5	(303,897)	(437,392)
Disminución (incremento) de activos fijos	4	<u>3,905</u>	<u>3,864</u>
Efectivo neto utilizado en actividades de inversión		<u>(299,992)</u>	<u>(433,528)</u>
Flujo de efectivo de las actividades de financiamiento:			
Fondos provistos por la Casa Matriz	6	-	346,850
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento		<u>-</u>	<u>346,850</u>
Disminución neta de efectivo		360,850	26,502
Efectivo al inicio del año		<u>39,603</u>	<u>13,101</u>
Efectivo al final del año		<u>400,453</u>	<u>39,603</u>

Las notas explicativas son parte integrante de los estados financieros.


 PBP Representaciones Cia. Ltda.
 Dr. Carlos Salazar Toscano
 Representante Legal


 Deloitte & Touche Ecuador Cia. Ltda.
 Contador

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

1. OBJETO LEGAL

El 7 de noviembre de 2001 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.01.Q.IJ.5319, autorizó el establecimiento de una Sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera Burlington Resources Andean Limited, la cual fue inscrita en el Registro Mercantil el 22 de enero del 2002 y en el Registro de Hidrocarburos el 5 de febrero del 2002.

2. OPERACIONES

a) Contrato de Consorcio

El 26 de julio de 1996, el Consorcio formado por Compañía General de Combustibles S.A. y Petrolera Argentina San Jorge S.A. firmó con PETROECUADOR un contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica, inscrito en el Registro Mercantil el 22 de julio de 1996 y en el Registro de Hidrocarburos el 9 de agosto de 1996. En el mencionado contrato se establece que CGC cumplirá el papel de Operador del contrato.

El contrato establece que si el contratista encuentra yacimientos comercialmente explotables, deberá entregar al Estado Ecuatoriano a través de PETROECUADOR una participación en la producción que se determinará con base en los niveles de producción. Esta participación no podrá ser inferior al 81.5% ni superior al 87.5% de la producción.

Durante el año 2002 la razón social de Petrolera Argentina San Jorge S.A. fue cambiada a Chevron San Jorge S.R.L. Este cambio de denominación se inscribió en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección Nacional de Hidrocarburos el 30 de octubre del 2002.

b) Cesión de derechos

El 5 de febrero del 2003, la Sucursal y Chevron San Jorge S.R.L. firmaron un contrato de cesión de los derechos y obligaciones a favor de la Sucursal del 100% que la Compañía Chevron San Jorge S.R.L. mantenía en el contrato de participación para la exploración de hidrocarburos y explotación de petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica. A través de este acuerdo la Sucursal participa en el 50% del Consorcio; este convenio fue autorizado por el Ministro de Energía y Minas mediante Decreto 408 del 22 de noviembre del 2002 e inscrito en el Registro de Hidrocarburos el 26 de febrero del 2003.

El monto de los activos y pasivos recibidos como resultado de esta transacción, fue el siguiente:

Activos

INVERSIONES A LARGO PLAZO
Consortio

5,595,704

Pasivos

PASIVO CONTINGENTE
Casa Matriz

5,595,704

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

c) Declaratoria de estado de fuerza mayor

Las actividades de exploración del Bloque 23 se encontraban suspendidas por estado de fuerza mayor desde el año 1999, el mismo que fue aprobado por el Ministerio de Energía y Minas y PETROECUADOR mediante Acuerdo Ministerial No.197 y Oficio No.016-ACP-2001 de abril 1999 y enero del 2001, respectivamente.

Dicha restricción se presentaba por la imposibilidad del Operador de realizar los estudios de impacto ambiental requeridos por el contrato de participación, debido a la oposición de las organizaciones formadas por las poblaciones indígenas que habitan en el área del Bloque.

d) Resolución No. 080-CAD-2009-04-20 -

El 23 de abril del 2009, mediante el Oficio No.230 ACP-T-L-2009 el Jefe la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR comunicó a la Administración de la Sucursal la resolución del Consejo de Administración No. 080-CAD-2009 del 20 de abril del 2009, en el cual el mencionado Consejo resolvió levantar la suspensión de actividades ocasionadas por el estado de fuerza mayor y disponer el inmediato reinicio de las actividades en el contrato de participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo Crudo del Bloque 23 de la Región Amazónica.

Por su parte, la Administración de la Sucursal con fecha 7 de mayo del 2009 envió un comunicado al jefe de la Unidad de Administración de Contratos Petroleros de PETROECUADOR en referencia al Oficio No.230 ACP-T-L-2009 - Reanudación de Actividades de Exploración, para señalar que rechazaba el levantamiento de la fuerza mayor anunciada por PETROECUADOR, pues de acuerdo con el Contrato de Participación del Bloque 23 sus operaciones han de ser reanudadas únicamente después de la desaparición de las causas que motivaron la declaración de fuerza mayor. Asimismo, ratifica que en la actualidad el acceso al Bloque 23 no es posible debido a la firme oposición de comunidades indígenas y al rechazo del Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR de tratar dicha oposición y proveer condiciones de seguridad razonables para el normal desempeño de actividades.

Mediante comunicación dirigida al Ministro de Minas y Petróleos y al Presidente Ejecutivo de PETROECUADOR, con fecha 16 de julio de 2009, la Sucursal aceptó iniciar negociaciones con el Estado Ecuatoriano y realizar los mejores esfuerzos con el objeto de solucionar las controversias existentes, derivadas del Contrato de Participación. Como consecuencia del proceso de negociación, las Partes suscribieron el Acta de entendimiento el día 16 de diciembre del 2009, tendiente a dar por terminados todos los derechos y obligaciones derivadas del Contrato de Participación.

e) Acta de entendimiento para la terminación por acuerdo de las partes del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica.

En diciembre 16 de 2009, PETROECUADOR, Compañía General de Combustibles S.A., como compañía operadora del Consorcio y Burlington Resources Andean Limited, socio del Consorcio, acordaron libre y voluntariamente suscribir un Acta de Entendimiento, relativo al Contrato de Participación con el objeto de terminarlo por acuerdo de las partes y ejecutar todos los actos, procedimientos y requisitos para la extinción

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en dólares estadounidenses)

de todas las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Participación. El Acta de Entendimiento incluye los siguientes compromisos:

- El Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR renunciarán a todo reclamo relacionado con el contrato de participación que pudiera tener en contra de la Contratista, así mismo se comprometen a mantener libre a la Contratista por cualquier reclamo de terceros que pudiera surgir en relación con el Contrato de Participación, incluyendo pero no limitado a reclamos ambientales e indígenas.
- El Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR devolverán todas las garantías y Seguros Otorgados por la Contratista.
- Burlington Resources retirará sus pretensiones en el Arbitraje bajo Tratado exclusivamente relacionado y/o con origen en el Contrato de Participación y renunciará a cualquier derecho relacionado y/o con origen en el Contrato de Participación, haciéndose cargo cada uno, es decir Burlington Resources, el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR respectivamente, de sus propios costos y gastos en el arbitraje hasta el momento del retiro. Dicha renuncia será sin perjuicio del derecho de Burlington con relación al resto de pretensiones presentadas en el Arbitraje bajo Tratado;
- El Acta de Terminación tendrá el carácter de transacción previsto en el Art. 2348 del Código Civil del Ecuador.

El Acta de Entendimiento tuvo una serie de extensiones hasta que concluyeron las negociaciones del Acta de Terminación respectiva.

El Estado Ecuatoriano por intermedio de PETROECUADOR reconocerá a la Contratista una suma de dinero por la terminación anticipada del Contrato de Participación. La terminación del Contrato de Participación por acuerdo de las partes, será efectuada una vez cumplido los procedimientos legales necesarios y una vez que la Contratista haya recibido el pago mencionado.

f) Acta de terminación por mutuo acuerdo del Contrato de Participación para la Exploración de Hidrocarburos y Explotación de Petróleo crudo en el Bloque 23 de la Región Amazónica.

Con fecha 19 de noviembre de 2010, el Estado Ecuatoriano por intermedio de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador EP PETROECUADOR (anteriormente PETROECUADOR) y Burlington Resources Andean Limited, suscribieron el Acta de Terminación por mutuo acuerdo relativa al Contrato de Participación, en razón de existir factores y circunstancias de distinta índole que imposibilitan la ejecución de las actividades objeto del Contrato de Participación, conviniendo en la extinción de todas las obligaciones contractuales derivadas del mismo, de conformidad con este Acta y el Acta de Entendimiento mencionada anteriormente.

En consideración a la terminación del contrato de participación para la exploración y explotación de hidrocarburos del Bloque 23, el Estado Ecuatoriano reembolsó al Consorcio CGC S.A. el valor resultante del saldo de las inversiones no recuperadas actualizadas desde la fecha de su realización hasta la fecha efectiva de pago. Valor que asciende a US\$18,585,713, como parte del acuerdo las partes compensarán los valores correspondientes al pago de bienes y equipos, cuyo valor asciende a US\$43, 441 con el reembolso del 50% de

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009

(Expresados en dólares estadounidenses)

la Auditoría Integral Ambiental que asciende a la suma US\$33,889; quedando a favor de la República el valor de US\$10,052, que se descontará del Monto Total de Terminación. En consecuencia el Monto Final de Terminación reembolsado al Consorcio y sus socias fue de US\$18,575,661; menos US\$371,513 correspondiente al 2% de retención en la fuente.

El pago de este reembolso menos las retenciones pertinentes se realizó de la siguiente manera: (i) US\$816,418 al Consorcio CGC S.A./Petrolera San Jorge S.A., (ii) US\$8,693,865 a Burlington Resources Andean Limited y, (iii) US\$8,693,865 a Compañía General de Combustibles S.A.

El Acta de terminación toma principalmente en consideración las siguientes acciones: (i) las contratistas acuerdan y aceptan que una vez recibido el Monto Final de Terminación, renuncian en forma definitiva e irrevocable a todos los reclamos, pendientes o futuros de cualquier naturaleza ante cualquier foro nacional o internacional; (ii) las partes aceptan y ratifican que no existe ningún pasivo ambiental en el área de influencia del contrato de participación atribuible a las contratistas; y, (iii) el Estado Ecuatoriano en el plazo de 10 días hábiles devolvió todas las garantías y seguros otorgados por Burlington Resources Ecuador Limited.

El Estado Ecuatoriano por intermedio de EP PETROECUADOR toma a su cargo y bajo su exclusiva responsabilidad el Área del Bloque 23, concluyendo las contratistas todos sus derechos y obligaciones, renunciando a cualquier tipo de reclamo y manteniendo indemne a las Contratistas de cualquier reclamo, que pudiera tener en relación o que surjan del Contrato de Participación.

La Administración de la Sucursal procedió a registrar en su contabilidad los efectos del acta de terminación mencionada anteriormente, las siguientes transacciones tendientes a reflejar los resultados de la situación antes indicada y mostrar los activos a sus valores razonables. A continuación se detallan las acciones realizadas:

Reembolso de las inversiones no recuperadas	<u>9,287,831</u>
<u>Activos dados de baja:</u>	
Impuesto al Valor Agregado (Nota 7)	400,220
Cargos Diferidos (Nota 6)	7,980,805
Activos Fijos (Nota 4)	15,342
Otros Activos	<u>3,395</u>
	<u>8,399,762</u>
Utilidad generada en el reembolso de las inversiones no recuperadas:	<u><u>888,069</u></u>

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

g) Demanda contra el Estado Ecuatoriano y PETROECUADOR

La Casa Matriz de la Sucursal conjuntamente con la Sucursal y otras entidades plantearon una demanda de arbitraje en contra del Gobierno de la República de Ecuador y PETROECUADOR ante el Centro Internacional de Arreglo y Diferencias Relativas a Inversiones (CIADI). Los fundamentos para esta demanda fueron el incumplimiento por parte de Ecuador y PETROECUADOR de brindar condiciones razonables de seguridad para que la Sucursal ejecutara las operaciones bajo el Contrato, así como la aprobación de la Ley 42-2006 que elevó los derechos del Ecuador sobre el excedente de ganancias por la venta de petróleo crudo al 50% y posteriormente del 50% al 99% con el Decreto Ejecutivo No.662-2007. Esta demanda se refiere a violaciones del Tratado Bilateral de Inversiones suscrito entre el Ecuador y los Estados Unidos de Norteamérica. Con la suscripción del acta de terminación descrita en el párrafo anterior, Burlington Resources Andean Limited renunció al mencionado arbitraje y a cualquier demanda legal en el futuro.

h) Tratamiento tributario de consorcios en la Industria Petrolera

De acuerdo con la Resolución 437 del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial 110 del 23 de septiembre del 2006 y en virtud de que según el artículo 98 de la Ley de Régimen Tributario los consorcios o asociaciones constituyen sociedades para fines tributarios, éstas deben cumplir con todas las responsabilidades y obligaciones que las leyes y reglamentos tributarios determinan.

Esta Resolución establece, entre otros, que el consorcio o asociación, mantendrá una contabilidad y registros contables dedicados exclusivamente al o a los contratos en ejecución, como una unidad económica independiente de la de sus miembros. Mientras, el artículo séptimo, dice que los miembros de un consorcio o asociación, mantendrán cada uno sus estados financieros, su contabilidad y demás registros, de forma independiente de los del consorcio o asociación. También menciona que el impuesto a la renta causado por el consorcio o asociación, se entenderá atribuible como crédito tributario a sus miembros, cuando éstos sean sucursales de sociedades extranjeras o sociedades constituidas en el exterior.

En cumplimiento de estas disposiciones, la participación (50%) de la Sucursal en los activos netos y resultados de la operación conjunta con el socio en el Bloque 23 es contabilizado mediante el método conocido como consolidación proporcional desde el año 2006. Bajo este método, la participación de la Sucursal en los ingresos, costos y gastos, activos, pasivos y flujos de efectivo derivado de la operación conjunta de dicho bloque es combinado línea por línea en los estados financieros de la Sucursal.

i) Operaciones de la Sucursal

Durante los años 2010 y 2009 la Sucursal no tuvo operaciones productivas y sus actividades durante dichos años estuvieron limitadas a la provisión de fondos al Consorcio en el cual participa, los cuales son provistos por la Casa Matriz de la Sucursal, y a cubrir los gastos necesarios para mantener vigente su existencia legal, preparación de registros contables y cumplimiento de obligaciones tributarias y regulatorias. Al cierre del año 2010 la Sucursal presenta resultados acumulados negativos.

Con fecha 9 de mayo de 2011, la Sucursal ingresó ante la Superintendencia de Compañías de Quito la solicitud de proceso de cancelación de sus operaciones, la cual a la fecha de emisión de estos estados financieros se encuentra en trámite.

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Con fecha 28 de junio de 2011, la Sucursal y el Operador, suscribieron el Acta de Liquidación y Disolución del Consorcio que se había conformado para la operación del Bloque 23.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

a) Preparación de los estados financieros -

Los estados financieros han sido preparados con base en las Normas Ecuatorianas de Contabilidad (NEC) y están basados en el costo histórico.

A menos que se indique lo contrario, todas las cifras presentadas en las notas están expresadas en dólares estadounidenses.

La preparación de estados financieros de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad involucra la elaboración de estimaciones contables que inciden en la valuación de determinados activos y pasivos y en la determinación de los resultados, así como en la revelación de activos y pasivos contingentes. Debido a la subjetividad inherente en este proceso contable, los resultados reales pueden diferir de los montos estimados por la Administración.

b) Activos fijos -

Se mostraron al costo histórico, menos la correspondiente depreciación acumulada.

Los gastos de mantenimiento y reparaciones menores se registraron en Cargos diferidos.

En el año 2010 los activos fijos fueron dados de baja de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 f).

c) Cargos diferidos -

Los cargos diferidos se mostraron al costo histórico. En el año 2010 dichos cargos fueron dados de baja de acuerdo a lo mencionado en la Nota 2 f).

d) Participación de los trabajadores en las utilidades y Jubilación patronal -

La parte proporcional correspondiente a la Sucursal del cargo por participación de los trabajadores en las utilidades del Consorcio como resultado de las utilidades registradas en el Bloque 23.

e) Impuesto a la renta -

La provisión para Impuesto a la renta se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año en que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

Las normas tributarias vigentes establecen una tasa de impuesto del 25% de las utilidades gravables, la cual se reduce al 15% si las utilidades son reinvertidas por el contribuyente. Las empresas de exploración y

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

explotación de hidrocarburos estarán sujetas al impuesto mínimo del 25% sobre su base imponible, por lo tanto no podrán acogerse a la reducción de la tarifa de impuesto por efecto de reinversión de utilidades.

f) Reserva de capital -

Este rubro fue creado en el 2006 mediante la contabilización de un ajuste realizado con débito a la cuenta Reserva de capital y crédito a Cargos diferidos. Este ajuste obedece a que los activos y pasivos contabilizados en el 2003 mediante la cesión efectuada por Chevron San Jorge S.R.L. descrita en la Nota 2 b) no incluyeron ciertos efectos que habían sido determinados al 31 de marzo del 2000 en el proceso de conversión de los registros contables a dólares estadounidenses. Este ajuste fue realizado por el monto comunicado por el Consorcio.

g) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera "NIIF" -

En Noviembre de 2008 la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No.08.G.DSC.010 estableció un cronograma de aplicación obligatoria de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) por medio del cual éstas normas entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2010 hasta el 1 de enero de 2012, dependiendo del grupo de empresas en que se ubique cada compañía. Para el caso de Burlington Resources Andean Limited (Sucursal Ecuador), por ser una sucursal de una compañía extranjera, las NIIF entrarán en vigencia a partir del 1 de enero de 2011, fecha en que las Normas Ecuatorianas de Contabilidad quedarán derogadas.

4. ACTIVOS FIJOS

Composición:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>	<u>Tasa anual de depreciación</u> %
Muebles y equipos	17,306	17,306	10
Equipo de computación y software	11,111	11,111	33
Vehículos	<u>10,263</u>	<u>10,263</u>	20
	38,680	38,680	
Menos:			
Depreciación acumulada	(23,338)	(19,433)	
Pérdida en el valor de activos fijos (1)	<u>(15,342)</u>	<u>-</u>	
	-	19,247	

BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
 (Expresados en dólares estadounidenses)

Movimiento del año:

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Saldos iniciales al 1 de enero	19,247	23,111
Bajas/Adiciones, netas	-	586
Depreciación del año (2)	(3,905)	(4,450)
Pérdida en el valor de activos fijos (1)	<u>(15,342)</u>	<u>-</u>
Saldos al 31 de diciembre	<u><u>-</u></u>	<u><u>19,247</u></u>

(1) Ver Nota 2 f).

(2) Incluidos en el rubro Cargos diferidos.

5. CARGOS DIFERIDOS

Composición y movimiento:

<u>Año 2010</u>	<u>Saldos al</u> <u>1 de enero</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldos al</u> <u>31 de diciembre</u>
Inversiones de exploración:			
Medio Ambiente	1,150,128	15,206	1,165,334
Geología y Geofísica	2,253,328	-	2,253,328
Administración	3,645,078	288,630 (1)	3,933,708
Obligaciones contractuales	<u>628,374</u>	<u>61</u>	<u>628,435</u>
	7,676,908	303,897	7,980,805
Menos:			
Pérdida en el valor de inversiones (2)			<u><u>(7,980,805)</u></u>
			<u><u>-</u></u>

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

<u>Año 2009</u>	<u>Saldos al 1 de enero</u>	<u>Incremento</u>	<u>Saldos al 31 de diciembre</u>
Inversiones de exploración:			
Medio Ambiente	1,150,128	-	1,150,128
Geología y Geofísica	2,253,328	-	2,253,328
Administración	3,218,416	426,662 (1)	3,645,078
Obligaciones contractuales	<u>617,644</u>	<u>10,730</u>	<u>628,374</u>
	<u>7,239,516</u>	<u>437,392</u>	<u>7,676,908</u>

(1) Para el año 2010 incluye US\$3,905 de gasto de depreciación (2009: US\$4,450). Ver Nota 4.

(2) Ver Nota 2 f)

6. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS

El siguiente es un resumen de los saldos y las principales transacciones realizadas durante el año con compañías y partes relacionadas.

a) Cuentas por cobrar

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Casa Matriz	<u>115,501</u>	<u>44,407</u>

b) Cuentas por pagar

	<u>2010</u>	<u>2009</u>
Corto plazo (1)		
Burlington Resources Ecuador Limited (Sucursal Ecuador)	-	28,161
Burlington Resources Oriente Limited (Sucursal Ecuador)	<u>394,497</u>	<u>259,850</u>
	<u>394,497</u>	<u>288,011</u>
Largo plazo		
Compañía General de Combustibles S.A.	188,101	131,421
Casa Matriz	-	58,827
	<u>188,101</u>	<u>190,248</u>

(1) Fondos proporcionados por las compañías relacionadas para cubrir costos y gastos de la Sucursal.

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

c) Pasivo contingente con Casa Matriz

Al 31 de diciembre de 2009, comprende la contrapartida de los activos netos transferidos por Chevron San Jorge S.R.L. a través de la cesión de derechos mencionada en la Nota 2 b) y los fondos asignados por la Casa Matriz a la Sucursal para financiar sus aportes al Consorcio.

Saldo al 1 de enero de 2009	7,819,704
Fondos proporcionados durante el año 2009	<u>346,850</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2009	8,166,554
Pagos efectuados durante el año 2010 (1)	<u>(8,166,554)</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u><u>-</u></u>

Los saldos por pagar a compañías relacionadas no devengan intereses y no tienen plazos definidos de pago.

- (1) Con base en el acuerdo económico descrito en la quinta cláusula del acta de terminación, el Consorcio a través de este pago liquida la deuda mantenida al 31 de diciembre de 2009.

7. IMPUESTOS

Impuesto a la renta

A la fecha de emisión de estos estados financieros, los años 2008 y siguientes se hallan sujetos a una posible revisión por parte de las autoridades fiscales.

Impuesto al Valor Agregado

Al 31 de diciembre de 2009, la Sucursal presentaba una cuenta por cobrar por US\$400,220 que corresponde al Impuesto al Valor Agregado pagado en importaciones y compras locales de bienes y servicios. De acuerdo con la Sucursal, los créditos de Impuesto al Valor Agregado eran reembolsables por las autoridades una vez iniciada las exportaciones de crudo. Sin embargo como resultado de la firma del acta de terminación mencionada en la Nota 2 f), la Sucursal no logró la recuperación de este saldo, por lo que la Administración decidió castigar dicho monto a los resultados del ejercicio 2010.

Otros asuntos -

El 29 de diciembre de 2010 se publicó el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones que entró en vigencia a partir de enero del 2011.

Entre algunos de los temas se incluyen: determinación y pago del salario digno, establecimiento de zonas especiales de desarrollo económico como un destino aduanero, reformas tributarias aduaneras (exigibilidad, extinción, exenciones), exoneración del pago del Impuesto a la Renta hasta por 5 años para el desarrollo de

**BURLINGTON RESOURCES ANDEAN LIMITED
(SUCURSAL ECUADOR)**

**NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
31 DE DICIEMBRE DE 2010 Y 2009
(Expresados en dólares estadounidenses)**

inversiones nuevas y productivas, nuevas deducciones del 100% adicional por depreciación de maquinarias y equipos que preserven el medio ambiente y la reducción progresiva del Impuesto a la Renta hasta llegar al 22% en el 2013.

8. GARANTIAS

En garantía de fiel cumplimiento del contrato mantenido con EP PETROECUADOR mencionado en la Nota 2 a), el Consorcio había constituido una garantía bancaria a favor de EP PETROECUADOR a través del Citibank N.A. Nueva York por US\$3,194,000, cuyo vencimiento fue el 21 de marzo de 2011, de la cual la Sucursal asumió el 50% del costo de mantenimiento de la misma por el valor mencionado; dicha garantía fue devuelta con la suscripción del acta de terminación mencionada en la Nota 2 f).

9. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre de 2010 y la fecha de emisión de estos estados financieros (16 de septiembre de 2011), no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de la Sucursal, pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.